

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA "NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1 PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE ALBERGUE 24 HORAS".

RESOLUCION **2423**/2020

RECOLETA, **17 AGO. 2020**

**VISTOS:**

- 1.- El Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 10 de julio del 2020, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Recoleta.
- 2.- La resolución Exenta N° 0889 de fecha 17 de julio de 2020, de la SEREMI de Desarrollo Social Región Metropolitana, que aprueba convenio entre las partes.
- 3.- La necesidad de aprobar el convenio mediante Decreto Exento para proceder a su ejecución.
- 4.- El Decreto Exento N°293 de fecha 29/01/2019, que designa como Secretaria Municipal subrogante a doña Jimena Jiménez González.

**TENIENDO PRESENTE**

El Decreto Exento N° 304 de fecha 30 de enero de 2020, que delega facultades en Don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado en fecha 10 de julio de 2020, con la SEREMI de Desarrollo Social Región Metropolitana, que tiene por objetivo brindar alternativas de alojamiento temporal y servicios a las personas en situación de calle destinadas a la protección de la vida y a posibilitar la superación de las personas.
- 2.- **EL FINANCIAMIENTO**, para la ejecución del presente Convenio, asciende a la cantidad de \$33.000.000.- (treinta y tres millones de pesos), los cuales se transferirán en una sola cuota, por la SEREMI de Desarrollo Social Región Metropolitana
- 3.- **EL PLAZO** de ejecución será de 100 días, a partir de la transferencia de recursos por la contraparte.
- 4.- **IMPUTESE** el ingreso que genere el Convenio al ítem 114.05.01.317 "Plan de Invierno, Personas en Situación de Calle 2020, Centro de Costo 02-71.06.40, cuenta corriente 35404540.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO: FARES JADUE LEIVA; DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ; SECRETARIA MUNICIPAL (S);

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME AL ORIGINAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FARES JADUE LEIVA  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

JJG/FJL/JS/SH/YDC/FLC/evm.



1692090

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA "NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1 PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE ALBERGUE 24 HORAS".

RESOLUCION **2423**/2020

RECOLETA, **17 AGO. 2020**

**VISTOS:**

1. El Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 10 de julio del 2020, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Recoleta.
2. La resolución Exenta N° 0889 de fecha 17 de julio de 2020, de la SEREMI de Desarrollo Social Región Metropolitana, que aprueba convenio entre las partes.
3. La necesidad de aprobar el convenio mediante Decreto Exento para proceder a su ejecución.
4. El Decreto Exento N°293 de fecha 29/01/2019, que designa como Secretaria Municipal subrogante a doña Jimena Jiménez González.

**TENIENDO PRESENTE**

El Decreto Exento N° 304 de fecha 30 de enero de 2020, que delega facultades en Don Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado en fecha 10 de julio de 2020, con la SEREMI de Desarrollo Social Región Metropolitana, que tiene por objetivo brindar alternativas de alojamiento temporal y servicios a las personas en situación de calle destinadas a la protección de la vida y a posibilitar la superación de las personas.
2. **EL FINANCIAMIENTO**, para la ejecución del presente Convenio, asciende a la cantidad de \$33.000.000.- (treinta y tres millones de pesos), los cuales se transferirán en una sola cuota, por la SEREMI de Desarrollo Social Región Metropolitana
3. **EL PLAZO** de ejecución será de 100 días, a partir de la transferencia de recursos por la contraparte.
4. **IMPUTESE** el ingreso que genere el Convenio al ítem 114.05.01.317 "Plan de Invierno, Personas en Situación de Calle 2020, Centro de Costo 02-71.06.40, cuenta corriente 35404540.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO: FARES JADUE LEIVA; DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO; JIMENA JIMENEZ GONZALEZ; SECRETARIA MUNICIPAL (S);

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME AL ORIGINAL



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JJG/FJL/JSH/YDC/FLC/evm.

**TRANSCRITO A:** - Secretaría Municipal-Administración Municipal-Control-D.A.F-Contabilidad-DIDECO.



1697690